



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "ESPECTACULO PIROTECNICO 07 DE JUNIO 2018".-

EXENTO

DECRETO N° 5296 /2018.-

ARICA, 06 DE ABRIL DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 203, de fecha 26 de Febrero de 2018, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa denominado "ESPECTACULO PIROTECNICO 07 DE JUNIO 2018"; Ordinario N° 465, de fecha 29 de Marzo de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 484, de fecha 06 de Abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8091, de fecha 06 de Abril de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley N° 19.886.
- b. Que, la Municipalidad se prepara para recibir con un espectáculo pirotécnico, el "7 DE JUNIO" iluminando el cielo ariqueño, para celebrar acompañado de un show al pie del Morro con la comunidad y turistas en general, a través de un espectáculo de fuegos artificiales en una actividad de interés común.
- c. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "ESPECTACULO PIROTECNICO 07 DE JUNIO 2018", requerido por la Sección de Eventos;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ESPECTACULO PIROTECNICO 07 DE JUNIO 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "ESPECTACULO PIROTECNICO 07 DE JUNIO 2018"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	: • Cima del Morro
1.4. FECHA	: 06 y 07 de junio 2018.-
1.5 COBERTURA	: Comunidad Ariqueña y turistas
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de Compras Públicas N° 19.886.-
III. OBJETIVOS GENERALES	: La Municipalidad se prepara para recibir con un espectáculo pirotécnico, el "7 DE JUNIO" iluminando el cielo ariqueño, para celebrar acompañado de un show al pie del Morro con la comunidad y turistas en general.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	• La celebración a través de un espectáculo de fuegos artificiales en una actividad de interés común, entregando un evento de entretenimiento a la comunidad ariqueña e integrar a los turistas en esta festividad de celebración esperando tan importante fecha festiva para los ariqueños el "7 DE JUNIO".
V. METODO VERIFICACION	• Registro Fotográfico.

VI. DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara un evento artístico cultural. Realizaremos presentaciones con artistas locales y nacionales. El o los animadores darán el vamos a las 21:00 con los artistas para finalizar con un Show de Fuegos artificiales en la Cima del Morro para celebrar y conmemorar tan importante fecha "07 DE JUNIO" a las 00:00 hrs.
VII. RECURSOS INVOLUCRADOS	: 3.1 Recursos Humanos: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Disam <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Cuerpo de Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Ejército de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
VIII. SUBPROGRAMA	: S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES
	: Total \$ 25.000.000.- Iva Incluido

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación de Fuegos Artificiales 07 de Junio 2018.-	215.22.08.011.004	Esperando el 07 de Junio y Año Nuevo	\$ 25.000.000.- Iva Incluido
		Total	\$ 25.000.000.- Iva Incluido

El monto del Programa es de \$ 25.000.000.-

- 2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA